



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

31.

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
 Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021).

- 2 MAR 2021

Ref. Ejecutivo No. 2018-0576.

Teniendo en cuenta que el abogado designado como curador Ad-Litem del demandado no compareció al proceso, se le releva, para en su lugar designar a la fogada Mariela Prada Prada, identificada con la T.P. No. 37.148 del CSJ, localizada en la carrera 45A No. 123-04 Oficina 301 de Bogotá o, al E-Mail: administracion@unicentrobogota.com.

Recuérdese, que los gastos por la gestión fueron asignados por auto del 22 de octubre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
 Juez

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p align="center">JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario: 3 MAR 2021</p> <p align="center">HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--

Rago/